



Núm. Referencia: 0500MPG/avr00699
Resolución nº: 1507/2020
Fecha Resolución: 12/11/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Modificación Presupuestaria 21/2020. Generación de créditos por transferencia asignada por diputación para prórroga programa REMISA hasta 30 de junio de 2.021

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por importe total de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS // **21.149,71 €** // dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención,

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente como consecuencia de la transferencia asignada por la Diputación de Sevilla para la prórroga de la financiación para el refuerzo de personal contratado por el Ayuntamiento en desarrollo del Programa de Renta Mínima de Inserción Social "TRABAJADOR/A SOCIAL", según distribución realizada en base a lo establecido en el apartado TERCERO de la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 28 de julio de 2.020

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

PARTIDA	IMPORTE
46100 Prestaciones Básicas Servicios sociales	21.149,71 €

GASTOS.-

PARTIDA	IMPORTE
231 / 131 Retribuciones Personal Servicios Sociales	15.967,78 €
231 / 160.00 Seguridad Social Personal Servicios sociales	5.181,93 €

GAFA 20000019 - Personal REMISA prórroga 20/21 -

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	xvGwS8N8bZNruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	12/11/2020 10:52:04	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xvGwS8N8bZNruhNce5aSeA==			